



EMAPA-CHANCAY S.A.C.

EMPRESA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE CHANCAY

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 002-2020-EMAPACH S.A.C.

Chancay, 14 de enero del 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Saneamiento, Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Chancay, Sociedad Anónima Cerrada – EMAPA CHANCAY S.A.C., es una persona jurídica de derecho privado, y ejerce sus competencias con autonomía en su gestión empresarial, presupuestal y de política de inversión acorde con la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, Decreto Legislativo No. 1280 y su Reglamento D.S. No. 019-2017-VIVIENDA, y la Ley General de Sociedades No. 26887 y su Estatuto Social.

Que, en el Estatuto de la empresa EMAPA CHANCAY S.A.C., se dispone que la sociedad no tiene Directorio, por lo que todas las funciones establecidas para este órgano societario serán ejercidas por el Gerente General, acorde con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.

Que, en la auditoría Financiera Gubernamental por el periodo 2018, se ha observado que Emapa Chancay S.A.C carece de dos importantes instrumentos de Gestión tales como el Plan Estratégico Institucional (PEI) Y Plan Operativo Institucional (POI).

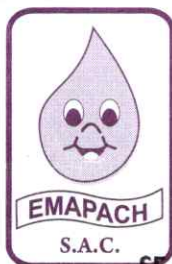
Que, Asimismo considerando que el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operacional Institucional (POI) son instrumentos de gestión vinculantes para la implementación del Sistema de Control Interno de acuerdo a la Ley N° 28716 – Ley de control Interno de las Entidades del Estado, Resolución de Contraloría N° 320 – 2006 – CG, Normas de control Interno para las entidades del Estado y de la Directiva N° 006 – 2019 – C.G/INTEG, denominada implementación del sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobadas con Resolución de contraloría N° 146 – 2019 – C.G

Que, con fecha 18 de noviembre del 2019, se ha contratado los Servicios de un Consultor especialista que se encargue de la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2020-2022 (PEI – 2020) y el Plan Operativo Institucional 2020 (POI 2020), mediante la Orden de Servicio N° 0000681.

Que, con fecha 28 de diciembre del año 2019, el Consultor presenta por mesa de partes de EMAPA CHANCAY S.A.C. dos Ejemplares del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2022 (PEI 2020 – 2022)) Y el Plan Operacional Institucional 2020(POI 2020).

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto de la empresa y al artículo 247 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa.





EMAPA-CHANCAY S.A.C.

EMPRESA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE CHANCAY

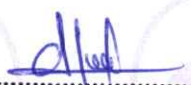
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar los nuevos instrumentos de Gestión de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chancay EMAPA CHANCAY S.A.C, las mismas que se detallan a continuación:

- 1.- Plan Estratégico Institucional 2020 - 2022 (PEI 2020 -2022)
- 2.- Plan Operacional Institucional 2020 (POI 2020)

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a las Jefaturas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución y poner en conocimiento de cada una de sus Áreas el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2022 (PEI 2020 - 2022) y el Plan Operacional Institucional 2020 (POI 2020), aprobados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVE


Ing. Oscar Rolando Coral Jamanca
GERENTE GENERAL
EMAPA CHANCAY S.A.C.